**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**FUERZA AÉREA PARAGUAYA**
**Comandancia**

Ñu Guazú, 20 de febrero de 2017.

**ORDEN PARTICULAR Nº: 76 .-**

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de febrero de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa N° 02/2017 para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum;

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2017 para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA**
**O R D E N A:**

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 02/2017, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de la siguiente empresa:

- SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC 80048136-4, por la suma de Gs. 19.097.935.- (Guaraníes Diecinueve millones noventa y siete mil novecientos treinta y cinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 19.097.935.- (Guaraníes Diecinueve millones noventa y siete mil novecientos treinta y cinco).

2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACIONALES · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANTE

**GRAL BRIG AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR**
**COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA**